



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

32 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE MARZO DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **8 de marzo de 2018 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (01.03.18).

2º. Información y dación de cuenta.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3º. FIESTAS. Designación jurado del concurso selección y contratación Hogueras Oficiales 2018.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4º. GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA. Aprobación liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento, del OAL Patronato Mpal. de Deportes y Liquidación del Estado de Gastos e Ingresos de la EPE "San Vicente Comunicación". Ejercicio 2017.

5º. GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA. Aprobación incorporación remanentes del créditos al presupuesto 2018. (Expte. 14/2018).

6º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Devolución ingresos tasa entrada vehículos a través de las aceras. (Expte. DEV. 5/18 VAD 2).

7º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Devolución ingresos tasa ocupación terrenos uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. (Expte. DEV. 4/18 MYS 2).

8º. RECURSOS HUMANOS. Abono dietas asistencia comisión técnica de valoración proceso selectivo. (Expte. RRHH-39/2018).

9º. RECURSOS HUMANOS. Aprobación realización prácticas formativas curriculares:

CSV*: 11777130671160431562

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

1. Centro Educativo Santa Faz. (Expte. RRHH-45/2018).
2. Instituto de Educación Secundaria María Blasco. (Expte. RRHH-46/2018).
3. Instituto Secundaria San Vicente. (Expte. RRHH-47/2018).
- 10°. CONTRATACIÓN. Aprobación 8ª prórroga anual del contrato privado de pólizas de seguro a concertar por el Ayuntamiento del 12.03.18 al 11.03.2019. (Expte. CPRIV04/09).
- 11°. CONTRATACIÓN. Aprobación 1ª prórroga anual del contrato administrativo especial de concesión de locales y espacios en el edificio del Centro Mpal. de Jubilados y Pensionistas (C/ Cervantes) para la explotación del servicio de podología. (Expte. CAE01/16).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

- 12°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras Mayores:

1. Transmisión licencia Obra Mayor en Avda. de la Libertad, Plaza Santa Faz, San Isidro. (Expte. OM-112/06).

B) Obras Menores:

1. Cambio de uso de local a vivienda en C/ Dr. Fleming, 83-89, L-3. (Expte. MR-46/18).
2. Legalización de construcción piscina en C/ Olmo, 18. (Expte. MR-75/18).
3. Construcción de piscina en Carrer del Espliego, 8. (Expte. MR-80/18).
4. Reforma de vallado frontal existente en C/ Los Chopos, 28. (Expte. MR-81/18).

- 13°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Vados Permanentes:

A) Cambios de titularidad vados permanentes:

1. C/ Doctor Fleming, 14. (Expte. V-9/18).
2. C/ Río Duero, 4. (Expte. V-11/18).
3. Paseo de las Adelfas, 6-B. (Expte. V-13/18).

B) Cambio de titularidad y modificación condiciones:

1. Nueva puerta de acceso C/ Alfonso XIII, 45, L-2 / 47-49 L-1. (Expte. V-10/18).

C) Bajadas de vados permanentes:

1. C/ Capitán Torregrosa, 36. (Expte. V-12/18).

C) Altas de vado carga y descarga:

1. C/ Lillo Juan, 64. (Expte. CD-5/18).

D) Modificación condiciones vado carga y descarga:

1. Cambio de horario C/ Bautista Aznar, 2. (Expte. CD- 4/18).

- 14°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Archivo de expediente por restauración de la legalidad urbanística en:

1. C/ Pla Olivera, 3. (Expte. PLU 26/17).
2. C/ Benlliure, 25, 1º Izrda. (Expte. PLU 35/17).

- 15°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Declaración caducidad de expediente PLU 10/17 incoado para la protección de la legalidad urbanística en Pda. Raspeig, (polígono 15, parcela 118) e incoación nuevo expediente PLU 10/18.

SERVICIOS AL CIUDADANO

- 16°. DESARROLLO LOCAL. Resolución adjudicación naves 1 y 2 por no formalizar el contrato en plazo.
- 17°. EDUCACIÓN. Convocatoria XXI Edición del Concurso de Jóvenes Intérpretes curso 2017/2018.
- 18°. BIENESTAR SOCIAL. Resoluciones sobre servicio de ayuda a domicilio. (Expte.002/2018).
- 19°. BIENESTAR SOCIAL. Resoluciones de tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan

CSV*: 11777130671160431562

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

personas con movilidad reducida. (Expte. 002/2018).

20°. Despacho extraordinario.

21°. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777130671160431562

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).